

COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

Sesión Extraordinaria 005 - 2009

29 de abril del 2009

(Aprobada en Sesión de CONAREME del 08 de mayo del 2009)

HORA DE INICIO : 12:30 h.
HORA DE TÉRMINO : 15:30 h.
LUGAR : Sede de CONAREME.
Av. Cayetano Heredia 861- Jesús María.

MIEMBROS ASISTENTES

1. DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA REP. PROG SECTORIAL III MINSA, PRESIDE
2. DR. MANUEL HUAMAN GUERRERO REP. ASPEFAM
3. DR. JAVIER TORRES NORIEGA SEC. EJECUTIVO (i)
4. DRA. NANCY MARTINEZ CARMONA REP. ESSALUD
5. DR. MIGUEL FERNANDEZ FAJRI REP SANIDAD NAVAL
Rep. por el Dr. Juan Carlos Meza García
6. DR. FERNANDO JESUS CERNA IPARRAGUIRRE REP. PNP
7. DR. PEDRO CAYETANO REYES REP. SANIDAD DEL EJERCITO
Rep. por Dr. Juvenal Montoya Rodríguez
8. DR. ERNESTO RAEZ GONZALEZ REP. UNMSM
9. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS REP. UPCH
10. DR. JESUS FERNANDEZ URDAY REP. UNFV
Rep. por Dra. Teresa Trujillo Herrera
11. DR. RAFAEL ELGEGREN REATEGUI REP. USMP
12. DR. SEGUNDO GARCÍA ÁNGULO REP. UNT
Rep. por Dra. Nora Becerra Sánchez
13. DR. GONZALO VALDIVIA TORRES REP. UCSM
Rep. por Dr. Edwin Velarde Carbajal
14. DR. JOSE PISCOYA ARBAÑIL REP. CMP
Rep. por Dr. Jaime Morán Ortiz
15. DR. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ HOYOS REP. UNPRG
Rep. por Dr. Juan Celis Zapata
16. DR. RUBEN TORRES CORREA REP. UNP
Rep. por Dr. Fernan Repetto Trujillo
17. DR. RAMEL ULLOA DEZA REP. UPAO
Rep. por Dr. William Ynguil Amaya
18. DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA REP. URP
19. DR. VÍCTOR GAMERO RAMÍREZ REP. UNSA
Rep. por Dr. Nelson García Chambilla
20. DR. PEDRO RIEGA LOPEZ REP. ANMRP

MIEMBROS AUSENTES

21. DR. EDMUNDO ALZAMORA GARCIA REP. UNSLGI EXCUSA
22. DR. OSTWALD AVENDAÑO TAPIA REP. UNSAAC EXCUSA
23. DR. FERNANDO CARBALLO ORDOÑEZ REP. MINSA EXCUSA
24. DR. JAIME HONORIO DURAND REP. UPSP
25. DR. JULIO HUAMAN BERRIOS REP. UNCP
26. DR. JOSE ORREGO PUELLES REP. SANIDAD FAP EXCUSA

INVITADOS

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA | FUNCIONARIO MINSA |
| 2. DR. VICTOR ABURTO LOROÑA | REP. ALT. USMP |
| 3. DRA. ANA DELGADO VASQUEZ | REP. ALT. UNMSM |
| 4. ABOG. CARLOS RAZURI SILVA | ASESOR LEGAL |

I. DESPACHO

1. Presentación: Lineamientos de Políticas en RRHH - MINSA. **Pasa a la Orden del Día.**
2. Oficio N° 529-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que da conformidad a lo propuesto por el Hospital Nacional Dos de Mayo, en la nueva programación de la plaza libre que hubiera estado programada de manera errónea en la especialidad de Neonatología a la especialidad de Cardiología. **Pasa a Orden del Día.** (306)
3. Oficio N° 009-CARM 2009-SPG-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que da conformidad a lo propuesto por el Hospital Sergio Bernaldes, en la nueva programación de la plaza libre que hubiera estado programada de manera errónea en la especialidad de Pediatría a la especialidad de Neonatología. **Pasa a Orden del Día.** (300)
4. Oficio N° 230-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH-OGA ESSALUD, en el que comunica el cambio, debido a error en la programación, de la plaza de Neumología por la modalidad destaque en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la UNFV por la plaza de Neumología por la modalidad destaque en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la UPCH. **Pasa a Orden del Día.**
5. Oficio N° 233-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH-OGA ESSALUD, en el que comunica el cambio, debido a error en la programación, de la plaza de Neonatología por la modalidad libre en el Hospital Carlos Alberto Sabogal Sologuren para la UNFV por la plaza de Neonatología por la modalidad libre en el Hospital Carlos Alberto Sabogal Sologuren para la UNMSM. **Pasa a Orden del Día.** (264)
6. Oficio N° 07-CARM 2009-SPG-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que manifiesta su preocupación con respecto al nuevo reparto de dos plazas asignadas a la UNFV por ESSALUD. **Pasa a Orden del Día.**
7. Oficio N° 080-2009-UPSP-FMH/D del Dr. Jaime Honorio Durand, Decano de la Facultad de Medicina Humana UPSP, en el que remite relación de renunciaciones y reemplazos de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (122)
8. Oficio N° 103-SSE-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que remite relación de renunciaciones y separaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (147)
9. Oficio N° 0471-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que comunica la separación del Dr. Enrique Saúl Puma Quispe, de la especialidad de Psiquiatría, por motivos que se expresan en la resolución adjunta. Se adjunta Resolución de Decanato N° 0351-D-FM-2009. **Pasa a Orden del Día.** (256)
10. Oficio N° 045-AN-SPG-FMHU-UNFV-2009 del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (112)
11. Oficio N° 102-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina USMP, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (182)
12. FMAH-DPE-058-2009 del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (076)
13. Oficio N° 124-D-FMH-DAC-UNICA-2009 del Dr. Feliciano Lem Arce, Decano de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (096)
14. Oficio N° 609-2008-USEM-FM-UNSA del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSA, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. **Pasa a Orden del Día.** (002)

15. Informe CONAREME N° 0012-2009-CARS del Abog. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe sobre situación presentada por la Dra. Celia Palomino Martínez, médico cirujana incorporada en el Registro que desea postular en el presente Proceso de Admisión Residentado Médico. **Pasa a Orden del Día.** (330)
16. V.200-03585 del Contralmirante José Paredes Lora, Director de Salud de la Marina y Centro Médico Naval, en el que presenta caso del Dr. Benavente Texeira, postulante en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 al que se le hubiera adjudicado la plaza de Cirugía Plástica por la modalidad cautiva en la Sanidad Naval en consecuencia del cumplimiento del acuerdo N° 132-2006-CONAREME. **Pasa a Orden del Día.** (290)
17. Propuesta Económica de Examen Único para el Proceso de Residentado Médico 2009. Costos por Universidad. **Pasar a Orden del Día.**

II. CUESTION PREVIA

Dr. Manuel Núñez: Informa que el día 17 de abril del 2009, en Asamblea de ASPEFAM, ha sido elegido el Dr. Manuel Huaman Guerrero, Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma como Presidente de ASPEFAM para el período 2009-2011; al cual brindamos una más cordial bienvenida al seno de CONAREME, deseándole nuestros más sinceros deseos de éxito en su gestión. El Dr. Manuel Huamán se incorpora en este momento como vicepresidente de CONAREME.

Dr. Manuel Huamán: Agradece la felicitación brindada, se que es un puesto de gran responsabilidad y el único afán que nos ha llevado a esto, es poder trabajar aún más para ver que toda esta problemática que existe a nivel de las universidades en lo que corresponde a la parte educativa también en todo lo que significa todos estos aspectos relacionados a la parte académica puedan mejorar. Creo que en el análisis realizado que se profundiza cada vez más, ASPEFAM y CONAREME son dos entidades que deben de trabajar coordinadamente, en forma permanente por que del trabajo de ambos depende que nosotros tengamos éxito. En ese sentido, se ha tenido una primera reunión con la Presidencia de CONAREME, recalcando que muy fructífera, que espera se sigan llevando para que estas dos entidades que tienen prácticamente un trabajo mancomunado porque necesariamente una tiene que ver con la otra, pero que dentro de la discusión tenemos estar no oponiéndonos, no yendo a una confrontación lo que nos lleva a situaciones negativas en el progreso que podamos conseguir en esto sino trabajando en forma conjunta, esta es una política que nos va a llevar progresivamente a un trabajo que va a resultar en un éxito total que es lo que estamos esperando. Felicito a la Presidencia por el trabajo que se esta llevando a cabo, por la presentación que hoy se ha hecho, tenemos que hacer hincapié en un hecho importante, que el médico es la columna vertebral de la salud en los hospitales y de la salud en el país; esa perspectiva no desearía que se deje de lado. Estoy de acuerdo que todas las profesiones que antes se llamaban paramédicas y que ahora estamos unidos con estas especialidades que corresponden a la salud, podamos trabajar juntos, podamos ver el máximo de desarrollo en cada una de ellas pero no dejemos de lado que la profesión médica tiene un mérito especial y no por que sea el médico sino que por su función, el trabajo que realiza el médico en cada sitio donde se desempeña realmente dista mucho de la responsabilidad que nosotros tenemos que dar frente a esta labor, apoyar, ayudar pero siempre el médico tiene que mantenerse como líder. Se tiene que defender la profesión, en vista que en los últimos años se ha visto un desquiciamiento desde este punto de vista y prácticamente, muchas veces, conflictos entre las diferentes profesiones. Se nos debe respetar como la profesión que tiene una labor fundamental, que tiene una responsabilidad mucho mayor que las otras profesiones y somos la columna vertebral donde tenga que desarrollarse el profesional médico. Si se trabaja con esa idea, podemos conformar todos los equipos de trabajo que sea necesario para lograr un desempeño conjunto de todo lo que son las profesiones de la salud a nivel del trabajo que se realice a nivel nacional. Otra punto que deseo poner como algo fundamental es el que las especializaciones que se están llevando a cabo a veces no tienen la orientación que debieran comprender, deben orientarse, en este pleno tenemos a las entidades formadoras que son las universidades las que tienen que ver con la parte docente y la parte académica y desde ese punto de vista no debemos permitir que otro tipo que no sean las universidades estén trabajando muchas en lo que es la especialización por que esto es tarea de las entidades formadoras y deben ser aquellas que realmente tienen los programas. Aquellos que forman y que dan estos grados o títulos sean realmente las universidades que tienen los programas y que tienen la capacidad para hacerlo. Tenemos que trabajar en eso por que hay una tergiversación tremenda de lo que sucede en la obtención de títulos y grados a nivel nacional. Hay que trabajar con las entidades que tienen todo lo del trabajo tanto Directivo como corresponde al gobierno, al MINSA, como las entidades prestadoras que tienen que trabajar íntimamente ligadas con las formadoras. Si trabajamos con esa mentalidad y en esa dirección podemos cubrir aquellos postulados que se muestran muy interesantes, estas proyecciones y que creo que deben ser materia de una discusión importante a nivel de las diferentes agrupaciones. Con referencia a ASPEFAM en la primera Asamblea Nacional este va a ser un punto que se tratara para obtener los mejores resultados y poder demostrar al país que ayudamos a mejorar el sector salud. Quiero agradecer esta manifestación e invita para el día 15 de este mes a las 3 y 30 que se realizará la juramentación de la nueva Junta Directiva de ASPEFAM.

III. PEDIDOS

1. *Dr. Pedro Riega:* Solicita se incorpore en la Orden del Día la solicitud presentada por médicos postulantes a la UNFV quienes hubieran estado incursos en el problema del ajuste producido en la mencionada universidad en el proceso de admisión Residentado Médico 2008. **Pasa a Orden del Día**

IV. ORDEN DEL DIA

1. EXPOSICIÓN: LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS EN RRHH - MINSA.

Dr. Manuel Núñez: Presenta exposición, la cual se adjunta a la presente acta.

2. PROCESO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO 2009.

a. REPROGRAMACION DE PLAZAS PENDIENTES EN EL HOSPITAL DOS DE MAYO Y SERGIO BERNALES

Oficio N° 529-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz Gonzalez, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que da conformidad a lo propuesto por el Hospital Nacional Dos de Mayo, en la nueva programación de la plaza libre que hubiera estado programada de manera errónea en la especialidad de Neonatología a la especialidad de Cardiología. (306)

Oficio N° 009-CARM 2009-SPG-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que da conformidad a lo propuesto por el Hospital Sergio Bernales, en la nueva programación de la plaza libre que hubiera estado programada de manera errónea en la especialidad de Pediatría a la especialidad de Neonatología.

Acuerdo N° 067-2009-CONAREME: Habiéndose realizado las coordinaciones entre la UNMSM y el Hospital Nacional Dos de Mayo para la reprogramación de la plaza libre que hubiera estado asignada a la especialidad de Neonatología, la cual no pudiera ser programada al no contar con campo clínico autorizado, programar una plaza libre en la especialidad de Cardiología por la modalidad libre en el Hospital Nacional Dos de Mayo para la UNMSM.

Acuerdo N° 068-2009-CONAREME: Habiéndose realizado las coordinaciones entre la UNFV y el Hospital Sergio Bernales para la reprogramación de la plaza libre que hubiera estado asignada a la especialidad de Pediatría, la cual no pudiera ser programada al no contar con campo clínico autorizado, programar una plaza libre en la subespecialidad de Neonatología por la modalidad libre en el Hospital Sergio Bernales para la UNFV.

b. REQUISITO DE RESOLUCION DE TERMINO DE SERUMS

Dr. Manuel Núñez: Informa que se ha presentado consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud con relación a los serumistas que terminan su servicio después de la fecha de cierre de inscripción establecido por el Cronograma aprobado por el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, para ver la posibilidad de que puedan ser considerados postulantes con la presentación de constancia de 10 meses, tal como lo vienen solicitando los médicos incursos en el tema. Estamos a la espera de la respuesta para poder resolver las consultas.

Dr. Ernesto Ráez: Puedo informar que hay Regiones de nuestro país que se están negando a entregar constancias de estar realizando SERUMS.

Dra. Nora Becerra: En este sentido, puede informar que en Trujillo se adoptado estas medidas, para dar cumplimiento a la norma y para no generar expectativas a los médicos serumistas.

Dr. Manuel Núñez: Estamos a la espera de la respuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica del MINSa. Asimismo se indica que las Regiones dependen directamente de los Gobiernos Regionales; se va remitir la opinión de la Asesoría Jurídica del MINSa, pero las regiones son autónomas de seguir este comunicado. Se vienen realizando las gestiones a nivel nacional para que se den las facilidades del caso para los serumistas que están egresando en los primeros días de mayo. Informa, asimismo, que a partir de este año el informe necesario para obtener la Resolución de SERUMS se realizará vía virtual como manera de agilizar los trámites y compilar la información necesaria de manera más efectiva.

c. **REPROGRAMACION PLAZAS ESSALUD – UNFV**

Oficio N° 230-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH-OGA ESSALUD, en el que comunica el cambio, debido a error en la programación, de la plaza de Neumología por la modalidad destaque en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la UNFV por la plaza de Neumología por la modalidad destaque en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins para la UPCH.

Oficio N° 233-GDP-GCRH-OGA-ESSALUD-2009 del Lic. Roly Pacheco Alarcón, Gerente de Desarrollo de Personal GCRH-OGA ESSALUD, en el que comunica el cambio, debido a error en la programación, de la plaza de Neonatología por la modalidad libre en el Hospital Carlos Alberto Sabogal Sologuren para la UNFV por la plaza de Neonatología por la modalidad libre en el Hospital Carlos Alberto Sabogal Sologuren para la UNMSM. (264)

Oficio N° 07-CARM 2009-SPG-FMHU-UNFV del Dr. Jesús Fernández Urdy, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que manifiesta su preocupación con respecto al nuevo reparto de dos plazas asignadas a la UNFV por ESSALUD.

Dra. Nancy Martínez: Se ha tenido coordinaciones con la Gerencia Central de RRHH de ESSALUD, Gerencia de Capacitación y después con la Gerencia General de ESSALUD; de las cuales se ha concluido que no hay cambios en el cuadro original de la oferta de plazas para el presente Proceso de Admisión, esto debido a que las especialidades tomadas en cuenta se han programado en función a necesidades institucionales; éstas han plazas sido reasignadas tanto a la UPCH y a la UNMSM. Cualquier coordinación que pudiera realizarse debe de hacerse con la Gerencia General de ESSALUD.

Dr. Manuel Núñez: Se han estado realizando las coordinaciones con las autoridades de ESSALUD, en las que se nos ha informado que la decisión cambio puede demorar de dos a tres semanas.

Dra. Teresa Trujillo: La UNFV esta muy incómoda por esta situación. Se entiende que la repartición de plazas a las entidades formadoras se basa en el conocimiento de campos clínicos autorizados. ESSALUD es la madre del problema y no debe involucrar a las otras universidades. No es dable la actitud tomada de repartir las plazas sin previa coordinación con las universidades. Invoca a la Presidencia y al pleno para que se tomen las medidas del caso para que esto no suceda. ESSALUD debería dejar estas plazas en la UNFV, no en las especialidades programadas debido a que no se cuentan con los requisitos, pero si en otros campos clínicos autorizados.

Dr. Eduardo Paredes: Se nos comunico que se había otorgado una plaza por la modalidad de destaque en la especialidad de Neumología en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati para la UPCH, pero UPCH ha no aceptado la plaza al no estar de acuerdo con los procedimientos que se están tomando por ESSALUD para el reparto de plazas, de alguna manera esto podría provocar diferencias entre las entidades formadoras cosa que no debería permitirse de ninguna manera.

Dra. Ana Delgado: La UNMSM, en la misma línea de pensamiento de la UPCH, tampoco ha aceptado la plaza de Neonatología en el Hospital Carlos Sabogal Sologuren por la modalidad libre, indicando que se debe coordinar con la UNFV para llegar a una solución coordinada y beneficiosa para ambas partes.

Dr. Manuel Núñez: Habiéndose escuchado a las partes involucradas, se llega a la conclusión que se esta generando una situación imposible ya que las universidades no están aceptando las plazas ofertadas y no se quiere entrar a conversar con la UNFV una posible solución a esta situación. Se van a realizar las coordinaciones necesarias con ESSALUD para que se puedan reprogramar estas plazas en otras especialidades en las que la UNFV tenga campos clínicos autorizados, estas negociaciones deberán tener un conclusión, mediante comunicación documentada con respuesta positiva o negativa hasta el próximo miércoles 06 de mayo hasta las 12 del día.

Acuerdo N° 069-2009-CONAREME: Encargar a la Presidencia realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades de ESSALUD para la reunión con la UNFV, con el fin de establecer una solución con relación a la programación pendiente de una plaza por la modalidad destaque en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins y una plaza por la modalidad libre en el Hospital Carlos Sabogal Sologuren. La conclusión de estas coordinaciones deberá ser comunicada al Comité Nacional a más tardar el próximo miércoles 06 de mayo a las 12 horas; y recibida, deberá ser publicada de manera inmediata en nuestra página web para conocimiento de los postulantes al proceso de admisión.

- d. **Punto 1 de Pedidos:** *Dr. Pedro Riega:* Solicita se incorpore en la Orden del Día la solicitud presentada por médicos postulantes a la UNFV quienes hubieran estado incursos en el problema del ajuste producido en la mencionada universidad en el proceso de admisión Residentado Médico 2008.

Dr. Pedro Riega: Solicita se determine la situación de estos médicos, para ver si pueden postular o no en el presente Proceso de Admisión.

Dr. Carlos Rázuri: Para dar algunos alcances del caso, sobre el caso de los postulantes con curva de reajuste de la UNFV. El postulante Jaynor Dávalos pertenece a un grupo de 5 postulantes que han hecho una de dos acciones o las dos acciones; una de ellas, es la de acción de amparo y otro en una denuncia penal. En lo que respecta al área civil, que es la acción de amparo, dos de ellos han perdido las dos instancias y se han remitido los actuados al Tribunal Constitucional donde se espera se confirme la sentencia de vistas y de primera instancia, caso de Alonso Ronquillo y Gamarra Sauñi; en el otro caso, Flores Ragas, se declarado improcedente la demanda y éste ha apelado; y en caso de Moya Llacuachaqui, nos encontramos en pleno proceso y aun el juez de la causa no se ha pronunciado al respecto. En el área penal, el Fiscal de Prevención del Delito, ha establecido en relación a lo denunciado, sobre abuso de autoridad y otro, que no hay responsabilidad en nuestra actuación; y asimismo, ha señalado que se realicen investigaciones por el Fiscal Provincial en lo Penal de Lima de turno, teniendo como agraviado a CONAREME y los denunciados, en este caso considera de acuerdo a la investigación que hay cierta responsabilidad por parte de la universidad, sin embargo hemos tenido acceso a la investigación donde ha sido citado y comprendido las autoridades de ESSALUD. En ese extremo se ha ordenado tomar las declaraciones de las personas de la UNFV y ESSALUD, sin embargo con lo que respecta a nosotros no se nos ha tomado la declaración y la Policía Especializada lo que ha hecho es evacuar un atestado prescindiendo de nuestra declaración y estableciendo responsabilidad en el Dr. Víctor Choquehuanca de Essalud. Eso es preventivamente en etapa de investigación. Se ha presentado un documento en el que indicamos que somos agraviados y estamos en razón de los acuerdos que hemos adoptado, prestar la declaración correspondiente. Sobre el fondo de lo planteado, se debe señalar, que lo actuado se encuentra pendiente de resolver por órgano jurisdiccional, en tal sentido, no podemos tomar decisiones respecto a asuntos que están en esas vías. Cabe agregar, que sobre el tema, existe el conocimiento de documento enviado al Ministerio de Salud a través de un representante del Congreso de la República, de una comisión investigadora y se le esta dando respuesta con la documentación que se acompaña en la que informamos que no se puede avocar al conocimiento de una causa pendiente ante el órgano jurisdiccional. Para el caso del Sistema las citadas personas no están dentro del mismo; sin embargo, hay un hecho contradictorio que cabe que se mencione, la UNFV ha adjuntado dentro de su padrón, el 18 de noviembre de 2008, la lista de ingresantes oficial. Este es un hecho que no es muy claro y se tendrá que dilucidar en su momento, pero para nosotros no están dentro del sistema, podrían postular sin mayor problema por que no están dentro del mismo.

Dr. Manuel Núñez: Se debe determinar si éstos médicos son alumnos de la UNFV, para lo cual se debe solicitar el informe respectivo a la UNFV sobre situación de los involucrados.

Acuerdo N° 070-2009-CONAREME: Solicitar a la UNFV remita informe sobre la situación del Dr. Jaynor Dávalos Sulcahuamán y de los otros médicos que están en la misma condición, debiendo indicar si se ha producido la matrícula del antes mencionado y los otros, como alumnos del Programa de Segunda Especialización en relación al Proceso de Admisión al Residentado Médico 2008.

Dr. Manuel Núñez: Se pedirá informe a la UNFV y se le informará al Dr. Dávalos, lo que se establece a través de lo informado en su oportunidad.

- e. **V.200-03585 del Contralmirante José Paredes Lora, Director de Salud de la Marina y Centro Médico Naval, en el que presenta caso del Dr. Benavente Texeira, postulante en el Proceso de Admisión Residentado Médico 2006 al que se le hubiera adjudicado la plaza de Cirugía Plástica por la modalidad cautiva en la Sanidad Naval en consecuencia del cumplimiento del acuerdo N° 132-2006-CONAREME. (290)**

Dr. Javier Torres: Informa el fallo del Tribunal Constitucional con relación al tema de los serumistas cautivos de la Sanidad Naval y con relación al tema de la postulación del Dr. Benavente Texeira, a quien se le entrego credencial de ingresante, consecuencia del Acuerdo N° 132-2006-CONAREME adoptado en ese momento.

Dr. Eduardo Paredes: Se ha realizado hace unos momentos, por encargo del Comité Directivo Transitorio, una reunión de coordinación entre la Sanidad Naval, la USMP, la Sanidad del Ejército y el Dr. Benavente Texeira en la que se ha generado tres posibilidades:

1. Programación y reserva de plaza en la especialidad de Cirugía Plástica por la modalidad cautiva en la Sanidad Naval para el Proceso de Admisión Residentado Médico 2010 para el Dr. Benavente Texeira, la que ha sido descartada por éste, a efectos de la propuestas que se plantean.

2. Programación y reserva de una plaza por modalidad de destaque en la especialidad de Cirugía Plástica en el Hospital Militar Central para el Dr. Benavente Texeira; quien ha señalado aceptar tal posibilidad de ser viable; la misma que fue planteada por el representante de la Sanidad del Ejército ha expresado su conformidad y factibilidad de programación.
3. Programación, de manera excepcional, una evaluación para la autorización de funcionamiento de una plaza adicional de cirugía plástica en el Centro Médico Naval, en la cual se programaría y se reservaría una plaza por modalidad cautiva en la especialidad de Cirugía Plástica en el Centro Médico Naval para el Dr. Benavente Texeira, quien ha señalado aceptar tal posibilidad de ser viable. En caso de ser negativa la evaluación, se optaría por evaluar la viabilidad definitiva de la alternativa 2.

Habiéndose presentado las propuestas ante el pleno de CONAREME se procede a la votación

Alternativa 2 : 00 voto
Alternativa 3 : 12 votos
Abstenciones : 01 votos

Acuerdo N° 071-2009-CONAREME: Programar, de manera excepcional, una evaluación para la autorización de un campo adicional para el Programa de Cirugía Plástica en el Centro Médico Naval para la USMP. El informe de esta Comisión deberá ser presentado al pleno de CONAREME para la siguiente sesión. En caso de ser positivo el informe se procederá a programar y reservar esta plaza bajo la modalidad cautiva para el Dr. Benavente Texeira para el presente proceso de admisión Residentado Médico 2009. En caso el informe sea negativo, se evaluará la Programación y reserva de una plaza por modalidad de destaque en la especialidad de Cirugía Plástica en el Hospital Militar Central para el Dr. Benavente Texeira.

Dr. Manuel Núñez: Habiendo optado el pleno por la alternativa tres, es necesario la conformación de un equipo para la evaluación para la autorización de funcionamiento de un campo clínico adicional en la especialidad de Cirugía Plástica en el Centro Médico Naval para la Universidad San Martín de Porres

Acuerdo N° 072-2009-CONAREME: Designar a los Drs. Eduardo Paredes Bodegas, Nora Becerra Sánchez y Fernán Repetto Trujillo para conformar el equipo evaluador para la autorización de funcionamiento de un campo clínico adicional en la especialidad de Cirugía Plástica en el Centro Médico Naval para la Universidad San Martín de Porres, cuyo informe deberá ser revisado en el próximo Comité Nacional para resolver la situación presentada.

- f. **Informe CONAREME N° 0012-2009-CARS del Abog. Carlos Rázuri Silva, Asesor Legal de CONAREME, en el que presenta informe sobre situación presentada por la Dra. Celia Palomino Martínez, médico cirujana incorporada en el Registro CONADIS que desea postular en el presente Proceso de Admisión Residentado Médico. (330)**

Dr. Javier Torres: Da lectura al documento presentado por la Dra. Celia Palomino.

Dr. Manuel Núñez: Se dan dos temas en esta solicitud, la posibilidad de postular y si postulando se le da la bonificación.

Dr. Nora Becerra: Este tema ha sido discutido en concursos anteriores, en los que hemos respondido que este concurso es para estudios prácticamente, y en estudios la norma no les da la bonificación del 15%.

Dr. Fernan Repetto: Hay una contradicción en el pedido del certificado de buena salud, por que por discapacidad no se justifica que no se pueda estudiar, no se deja de tener buena salud.

Dr. Pedro Riega: Los certificados solicitados no tienen base para excluir a ninguno, si lo tuviera sería discriminatorio, en todo caso no tendría sentido.

Dr. Carlos Rázuri: En este caso se supe el certificado de buena salud por el certificado que le emite CONADIS, no se le puede hacer ninguna restricción.

Dr. Manuel Núñez: Entonces se tiene en claro que el Certificado de Salud o de Discapacidad debe presentarse pero no es excluyente.

Dr. Eduardo Paredes: En caso de la discapacidad de la Dra. en caso de la especialidad que eligiera solo deberá tener ayudas especiales para realizar sus actividades. Esto no se debe de ver en general sino en particular. Que especialidad busca y que es lo que quiere hacer.

Acuerdo N° 073-2009-CONAREME: Comunicar a la Dra. Celia Palomino que su postulación para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, es factible.

Dr. Manuel Núñez: Por esta condición esta solicitando que se le asigne 15% de bonificación en el puntaje final.

Dr. Carlos Rázuri: El artículo 36 de la norma que modifica el reglamento de la discapacidad indica que es una bonificación en el concurso de méritos para cubrir vacantes. En el concurso de méritos para cubrir puestos en la gestión pública las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del 15% del puntaje total obtenido.

Dr. Manuel Núñez: Este tema ha sido visto en los últimos años; en la medida que se habla de administración pública y de lo que estamos hablando es de un concurso para obtener una plaza para ocupar una plaza en una institución universitaria tiene como elemento secundario el trabajo no se aplicaría. Era el entendido que hemos estado sosteniendo en los últimos años.

Este tema ha sido tratado en más de una ocasión y hemos tenido la versión de varios abogados y todos concordaron bajo esa mirada que no era concordable el tema de la bonificación en los concursos de esta naturaleza.

Acuerdo N° 074-2009-CONAREME: Visto y discutido en la sesión, lo planteado por la profesional médico CELIA PALOMINO MARTINEZ, en su Carta N° 001-2009-CPM, luego de votado, el Pleno del Comité Nacional decide por unanimidad, que lo solicitado por la recurrente, es improcedente, en el extremo de la bonificación que se solicita del 15%, que sólo se aplica en los casos que la misma pueda postular a concursos públicos de méritos en la administración pública, dentro de las medidas de fomento laboral que propone el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con el CONADIS, para personas con discapacidad; no siendo aplicable para Concursos Públicos de Formación Académica, como lo es, el Concurso al Residentado Médico, cuya finalidad es el desarrollo de la Segunda Especialización, y no la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo; en el otro extremo, en atención a sus Derechos reconocidos por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27050, y su modificatoria Ley N° 28164, no se impide que la profesional médico pueda postular a los Concursos de Residentado Médico. Lo cual debe hacerse de su conocimiento oportuno.

g. Propuesta Económica de Examen Único para el Proceso de Residentado Médico 2009. Costos por Universidad.

Dr. Javier Torres: Presenta propuesta económica de acuerdo a presupuesto elaborado y en base a los postulantes del proceso de admisión anterior.

Dr. Manuel Núñez: Como apoyo al examen único y a fin de equiparar los esfuerzos de las universidades en la participación del Examen Único, CONAREME debería asumir el costo en exceso, en comparación a lo cobrado para las universidades en Lima, del traslado de los exámenes.

Acuerdo N° 075-2009-CONAREME: Aprobar los costos, que se adjuntan en anexo a la presente acta, correspondientes a la elaboración, reproducción y distribución del Examen Único, los cuales serán asumidos por las universidades del SINAREME. Estos costos están referenciados en los gastos presupuestados aprobados por CONAREME para el Examen Colegiado 2008.

Acuerdo N° 076-2009-CONAREME: Financiar, con fondos de CONAREME, para las universidades fuera de Lima, el costo en exceso a la suma de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) del traslado de las pruebas del Examen Único para el Residentado Médico 2009.

h. MEDICOS INCURSOS EN LOS ARTICULOS 33 Y 34 DE LA R.S. 002-2006-SA

Oficio N° 080-2009-UPSP-FMH/D del Dr. Jaime Honorio Durand, Decano de la Facultad de Medicina Humana UPSP, en el que remite relación de renunciaciones y reemplazos de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (122)

Oficio N° 103-SSE-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que remite relación de renunciaciones y separaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (147)

Oficio N° 0471-UPG-FM-09 del Dr. José Ernesto Raéz González, Director de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina UNMSM, en el que comunica la separación del Dr. Enrique Saúl Puma Quispe,

de la especialidad de Psiquiatría, por motivos que se expresan en la resolución adjunta. Se adjunta Resolución de Decanato N° 0351-D-FM-2009. (256)

Oficio N° 045-AN-SPG-FMHU-UNFV-2009 del Dr. Jesús Fernández Urday, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina UNFV, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (112)

Oficio N° 102-DPG-FMH-USMP del Dr. Rafael Elgegren Reategui, Director de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina USMP, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (182)

FMAH-DPE-058-2009 del Dr. Eduardo Paredes Bodegas, Director de Post Grado y Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UPCH, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (076)

Oficio N° 124-D-FMH-DAC-UNICA-2009 del Dr. Feliciano Lem Arce, Decano de la Facultad de Medicina Humana UNSLGI, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (096)

Oficio N° 609-2008-USEM-FM-UNSA del Dr. Víctor Gamero Ramírez, Director de la Unidad de Segunda Especialización en Medicina de la Facultad de Medicina UNSA, en el que remite relación de renunciaciones de residentes acontecidos en el año 2008 en su institución. (002)

Dr. Javier Torres: Se ha realizado un consolidado de las renunciaciones, abandonos y situaciones incluidas en los artículos 33 y 34 de la R.S. 002-2006-SA, realizadas por los médicos residentes, de las comunicaciones que se hubieran recibido por parte de las universidades.

Acuerdo N° 077-2009-CONAREME: Comunicar, para conocimiento y fines, a las universidades integrantes del SINAREME, de la siguiente relación de médicos impedidos de postular para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2009, por estar incursos dentro de los artículos 33 y 34 de la R.S. 002-2006-SA:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	DOCUMENTO	UNIV.	Condición	AÑO
1.	Cachay Chávez	Oswaldo	Oficio N° 0607/FM-D/2007	UNMSM	Renuncia injustificada	2006
2.	Hijar Díaz	Elizabeth Magaly	Oficio N° 065-2007-SPG-FMHU-UNFV	UNFV	Renuncia injustificada	2006
3.	Vega Paquillo	Luis Alberto	Oficio N° 0607/FM-D/2007	UNMSM	Renuncia injustificada	2006
4.	Castro Caillaux	Hector José	Oficio N° 052-2008-USEM-FM-UNSA	UNSA	Abandono	2007
5.	Zeballos Delgado	Hernando Javier	Oficio N° 052-2008-USEM-FM-UNSA	UNSA	Renuncia injustificada	2007
6.	Sarmiento Abanto	José Alfredo	Oficio N° 053-SSE-UPG-FM-08	UNMSM	Renuncia injustificada	2007
7.	Vilca Paucar	Nilda Edith	D-FMAH-PE-172-2008	UPCH	Renuncia injustificada	2007
8.	Botoni Tito	Elard Manuel	D-FMAH-PE-172-2008	UPCH	Renuncia injustificada	2007
9.	Saldaña Rodríguez	Juan Manuel	Carta N° 002-2008-UNT-FM.SEG.ESP	UNT	Abandono	2007
10.	Landa Pérez	Héctor Daniel	Carta N° 002-2008-UNT-FM.SEG.ESP	UNT	Abandono	2007
11.	Puma Quispe	Enrique Saúl	Oficio N° 103-SSE-UPG-FM-09	UNMSM	Documentos Falsos	2008
12.	Cárdenas Gómez	Edgar Iván	Oficio N° 103-SSE-UPG-FM-09	UNMSM	Abandono	2008
13.	Hinojosa Castillo	Rosario	Oficio N° 206-DPG-FMH-USMP	USMP	Renuncia Injustificada	2008
14.	Valverde Ochoa	Miguel Angel	Oficio N° 206-DPG-FMH-USMP	USMP	Renuncia Injustificada	2008
15.	Farfán Arriola	Lourdes Teresa	Oficio N° 206-DPG-FMH-USMP	USMP	Renuncia Injustificada	2008

ANEXO

EXAMEN UNICO Forma de Pago (En nuevos soles)

	Base (Por 100 postulantes)	Adicional por postulante*	Por Examen de Subespecialidad	Distribución Monto asumido Universidad	Distribución Monto asumido CONAREME	Pago por parte de la Universidad
UNP	3000			350	1600	3350
UNPRG	3000			350	1600	3350
UNT	4500	780	2500	350	1600	8130
UPAO	3000			350	1600	3350
UPSP	3000			350	1162	3350
UNMSM	4500	45420	20000	350		70270
UPCH	4500	7830	17500	350		30180
URP	3000			350		3350
UNFV	4500	12570	7500	350		24920
USMP	4500	10140	7500	350		22490
UNSLGI	3000			350	942	3350
UN SA	4500	5790	5000	350	1600	15640
UCSM	3000			350	1600	3350
UNSAAC	3000			350	1600	3350
UNCP	3000			350	1162	3350

Costo por examen para postulante adicional: 30 nuevos soles

Costo por examen de subespecialidad 2500 nuevos soles

*Basados en los postulantes Proceso Admisión 2008